Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "SERVICIO DE INTERNET – PLURIANUAL *PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y LA DIRECCIÓN DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA.* "

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido por Resolución DP Nº 287/13 para el llamado a Contratación Directa Nº 07/2013 ***"SERVICIO DE INTERNET PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA DIRECCIÓN DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA"***, ha procedido a analizar y a evaluar las ofertas presentadas.- - - - - - - - - - -

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de sobres que se realizó el día dos del mes de octubre del dos mil trece, a las nueve y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Auditora Interna, Lic. Bianca Meyer y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, Lic. Maggi Fischer, el representante de la empresa Telecel S.A., el Sr. Matías Noguez y la representante de la empresa Rieder & Cia, la Srta. Ariana Rojas Saucedo.-

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 estipula en su Art. 1 "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) sobres al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos (...) "Por lo que se procedió a realizar la prorroga correspondiente.- - - - - - - - - -

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

"AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS"

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS	LOTE 1 Defensoría del Pueblo	LOTE 2 Sede Administración	LOTE 3 Dirección de Objeción de Conciencia
1	SERVICIO DE INTERNET (PLURIANUAL)	RIEDER & CIA	15.821.960	8.178.100	7.191.800
2		TELECEL S.A.	21.938.300	11.465.300	7.500.300

En relación a la presentación de la oferta de la **Rieder & Cia.**, este Comité de Evaluación observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial, así como los requerimientos básicos y especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.- -

En relación a la presentación de la oferta de la **Telecel S.A.**, este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial, así como los requerimientos básicos y especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.- -

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, y el art. 27° de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar a la EMPRESA RIEDER & CIA para el *SERVICIO DE INTERNET PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA DIRECCIÓN DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA"*, LOTE 1: Defensoría del Pueblo (Prog. 01) por un monto total de Guaraníes quince millones ochocientos veinte y un mil novecientos sesenta. (Gs. 15.821.960.-), LOTE 2: Sede Administración (Prog. 01) por un monto total de guaraníes ocho millones ciento setenta y ocho mil cien. (Gs. 8.178.100.-), LOTE 3: Dirección de Objeción de conciencia (Prog. 03) por un monto total de guaraníes siete millones ciento setenta y un mil ochocientos. (Gs. 7.191.800.-).**,por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas, por ser la oferta más conveniente y baja en precio ofertado, y además por encontrarse por debajo de la disponibilidad Presupuestaria. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -